RESOLUCION Nº 15-20/2017-031.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 02 DEL CONTRATO REFERENTE A LA A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2016 – *"CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA SOBRE PISTA MULTIUSO Y ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO CON BAÑO VESTIDOR SEXADO EN LA PLAZA DEFENSORES DEL CHACO-PROCESO PLURIANUAL"* ***CON I.D. Nº 317.507*****.....**

VISTO: Los documentos respaldatorios presentados por el Ejecutivo Municipal, los cuales eleva a consideración de la Junta Municipal solicitando la aprobación/autorización para modificar el contrato de obra N° 10/2016 correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2016, Construcción de Estructura Metálica Sobre Pista multiuso y Estructura de Hormigón Armado con Baño Vestidor Sexado en la Plaza Defensores del Chaco – Proceso Plurianual, con I.D. N° 317.507 mediante una adenda**, una prórroga del plazo de ejecución del contrato** mencionado.

CONSIDERANDO: Que, la LEY Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el **Art. 62 "Convenios modificatorios en obras públicas"** establece que *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. ..."*

Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal, en su **Art. 36,** establece que es atribución de la Junta Municipal: **Inc. a)** *"sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal".*

Que, El pleno de la Junta Municipal, en Sesión ordinaria de fecha 08 de marzo del cte. año, dictamina favorablemente y recomienda su aprobación.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ARQUITECTO TOMAS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR, ADENDA Nº 02 DEL CONTRATO REFERENTE A LA A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2016 – *"CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA SOBRE PISTA MULTIUSO Y ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO CON BAÑO VESTIDOR SEXADO EN LA PLAZA DEFENSORES DEL CHACO-PROCESO PLURIANUAL"* ***CON I.D. Nº 317.507.-***

Art. 2º ESTABLECER, que la presente resolución es conforme a la Adenda Nº 02 presentada por el Ejecutivo Municipal en fecha 07 de marzo del corriente,). –

JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROM. PEREIRA · SECRETARIA · — JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA · PRESIDENCIA · — MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL · — MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

RESOLUCION Nº 15-20/2017-031.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 02 DEL CONTRATO REFERENTE A LA A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2016 – *"CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA SOBRE PISTA MULTIUSO Y ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO CON BAÑO VESTIDOR SEXADO EN LA PLAZA DEFENSORES DEL CHACO-PROCESO PLURIANUAL" CON I.D. Nº 317.507*.....

Art. 4º AUTORIZAR, al Intendente Municipal, a proceder a la suscripción del contrato en virtud de la adenda aprobada por la presente resolución, de acuerdo a las Leyes vigentes.-

Art. 5º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

CARLOS ALONSO ZACARIAS
Secretario Junta Municipal

JORGE DAVALOS GARCIA
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira..09..de..Marzo..... del 2.017.-

DOELY ROMERO ACOSTA
Secretaria Municipal

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº. 2015-2020/2017- 97

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL FISCAL DE OBRAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2016 "Construcción de Estructura metálica sobre pista multiuso y Estructura de Hormigón armado con baño vestidor sexado en la Plaza Defensores del Chaco ID 317507", Y SE CONCEDE LA AMPLIACION DEL PLAZO DE EJCUCION DE LAS OBRAS SOLICITADA POR LA FIRMA UNIPERSONAL DEL ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A COMUNICAR LAS ACTUACIONES A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS PREVIA SUSCRIPCION DE LA ADENDA 02 AL CONTRATO DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES.

Tomás Romero Pereira, 07 de marzo del 2017.

VISTO: El informe presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual eleva el Informe del Fiscal de Obras en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2016 para "Construcción de Estructura metálica sobre pista multiuso y estructura de hormigón armado con baño vestidor sexado en la Plaza Defensores del Chaco- Proceso Plurianual" convocado por esta Administración Municipal; y

CONSIDERANDO: **Que**, a los efectos de realizar las obras de construcción de tinglado y baño sexado en plaza de la comunidad, la Intendencia había resuelto iniciar el proceso de Contratación conforme lo establece la Ley 2051/03, para lo cual ha aprobado un Pliego de Bases y condiciones y demás documentos del llamado, y comunicado tanto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como asimismo al público en general del inicio del proceso.

Que, el marco normativo que rige y reglamenta los procesos administrativos para la adquisición de bienes y contratación de servicios de los Organismos y Entidades del Estado, Gobernaciones y Municipalidades es la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Decretos 21909/03 y 5174/05.

Que, en ese respecto y en cumplimiento a tales disposiciones, en fecha 09 de diciembre de 2016, se ha procedido a la entrega de los terrenos para el inicio de las obras según consta en Acta de Entrega firmado por el Fiscal de Obras y la empresa adjudicada para el efecto. En fecha 03 de marzo se ha recibido la nota de solicitud de Prórroga de Entrega de Obra por parte de la Empresa Contratista en la cual alega días de lluvias, según registro de la DINAC que acompaña dicha nota;

Que, al ser la construcción a cielo abierto y al trabajar en excavación y carga de hormigón armado en gran parte de la obra es necesario esperar al menos 24 horas luego de finalizada las precipitaciones de tal forma a dar tiempo a que el terreno vuelva a un estado no anegado, o sea, que el agua se escurra lo suficiente para retomar las actividades, el registro de precipitaciones presentado computa 27 (días de precipitaciones efectivas que considerando lo dicho en el párrafo anterior se tiene un total de 54 días en los que no se pudieron realizar las obras afectadas al proyecto).

Que, considerando la entrega de la Obra según el Contrato son 90 días calendarios a partir del acta de inicio de la obra, la misma debiera ser entregada el 09 de marzo del corriente, por lo que se recomienda la ampliación en el plazo de ejecución hasta del día 22 de abril de 2017.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

Lic. Víctor Casas Pivoski
Intendente Municipal

Que, la Ley Orgánica Municipal establece en su artículo 62° que la Intendencia tiene atribuciones de administración general como la de establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto y asimismo el de Ejecutar el Presupuesto aprobado conforme a los requerimientos legales.

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **APROBAR** el Informe de la Fiscal de Obras elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones,

Artículo 2°.- **CONCEDER** la prórroga para la ampliación de plazos de ejecución de las obras del referido llamado para la construcción de Estructura Metálica sobre pista multiuso y estructura de hormigón armado con baño vestidor sexado en la Plaza Defensores del Chaco mediante la Suscripción de la Adenda 02 al Contrato suscripto.

Artículo 3°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar las actuaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas correspondientes de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

Sra. Dolly Julia Romero A.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal